210.07.11

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN Nº 177 DEL 21 DE JULIO DE 2025

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO-SECRETARIA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

CONTRATISTA: KASSANDRA CANO CARO

C.C: 1.040.950.115

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO GESTOR PEDAGOGICO DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JERONIMO ANTIOQUIA

VALOR: DIEZ MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($ 10.939:555).

PLAZO: CINCO (5) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR LA VIGENCIA 2025.

FECHA DE INICIO: 31 DE JULIO DE 2025

FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA: 01 DE AGOSTO DE 2025

Entre los suscritos a saber, DONALDO FERNÁN VIVARES GALLEGO**,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 8.473.199, en su calidad de ALCALDE MUNICIPAL, facultado para contratar mediante Acuerdo Municipal Nro. 002 del 23 de mayo de 2024 y demás disposiciones legales a la celebración del mismo y las que se expidan durante su vigencia; y quien para efectos del presente documento se denominará EL CONTRATANTE y la otra, KASSANDRA CANO CARO, quien se identifica con cedula de ciudadanía N°1.040.950.115, quien es EL CONTRATISTA, se ha convenido TERMINAR ANTICIPADAMENTE el presente contrato y LIQUIDARLO BILATERALMENTE, el cual queda contenido en las cláusulas que a continuación se relacionan:

PRIMERA: Que en el Contrato de Prestación de Servicios y de Apoyo a la Gestión N°177 del 21 de julio de 2025 se estableció como plazo de ejecución CINCO (5) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR LA VIGENCIA 2025, la cual fue suscrita el 31 de julio de 2025, teniendo como fecha de terminación el 30 de diciembre de 2025.

SEGUNDA: Que la contratista KASSANDRA CANO CARO, posterior a la firma del acta del inicio, mediante oficio del mismo día 31 de julio de 2025, solicitó al municipio la terminación anticipada del Contrato N° 177 del 21 de julio de 2025, a partir del día (01) de agosto de 2025, por situaciones personales que le impiden continuar con la relación contractual.

TERCERA: Una vez terminado de Mutuo Acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios y de Apoyo a la Gestión N° 177 del (21) de julio de 2025, se procede en este mismo acto a su liquidación, aclarando que no se adeuda suma alguna al contratista, y por tanto, todo el saldo del contrato quedará a favor del municipio, esto es la suma de DIEZ MILLONES

NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($ 10.939:555), al no haberse ejecutado porcentaje alguno.

CUARTA: Toda vez que no se adeuda suma alguna al contratista y no se generó obligación de pago, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto, sin lugar a reclamaciones económicas.

QUINTA: Las partes proceden de manera inmediata a LIQUIDAR BILATERALMENTE el contrato de prestación de Servicios y de Apoyo a la Gestión N° 177 del (21) de julio de 2025, en los términos de la presente acta de terminación.

SEXTA: Copia de la presente acta se remite a la Secretaría de Hacienda del municipio de San Jerónimo**,** con el fin de que se realicen las anotaciones y deducciones correspondientes en los documentos presupuestales, específicamente en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 335 y en el Registro Presupuestal No. 0869**,** conforme a lo establecido en la normatividad vigente.

En constancia de aprobación previa lectura del contenido de la presente Acta, se firma por los que en ella intervienen, el día 01 de agosto del año 2025.

DONALDO FERNÁN VIVARES GALLEGO
Alcalde Municipal

Kasandra cano

KASSANDRA CANO CARO
Contratista

JUAN MANUEL RODRÍGUEZ ACEVEDO
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos
Supervisor

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Juan Manuel Rodríguez Acevedo Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos	María Adelaida Sierra Restrepo Asesora de Contratación	Donaldo Fernán Vivares Gallego Alcalde Municipal